



D.C.P.P

DECRETO N°: 1635.-
ANCUD, 12 de Julio del 2022.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio No. 2.242 de fecha 14 de Diciembre 2021, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2022.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Junio de 2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 4 del 03 de Junio de 2022.
- 3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias N° 244 del 14 de Junio de 2022.

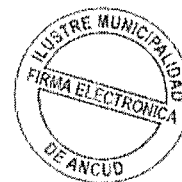
DECRETO:

Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **JUNIO 2022**, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de Mayores Ingresos M\$ 281.678.- Disminución de Gasto M\$ 132.879.-, Aumento de Gasto M\$ 414.557.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dir. de Control
- Dir. Contabilidad Presupuesto y Presupuesto y Personal
- SECPLAN
- Oficina Parte

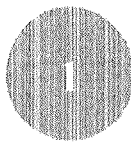
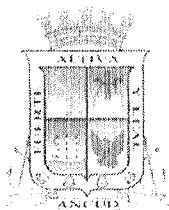
CGM/LAV/JMO/gvb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2127526-11f484 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

LEYLA AGUAYO VALENZUELA, Secretaria Municipal, en su calidad de ministra de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 35, celebrada el lunes 13 de junio de 2022, entre las 09:15 y las 14:42 horas, con la asistencia de los concejales **Pedro Naguil, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola y Alex Muñoz Muñoz**.

Presidió el alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE OPERACIONES

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre las mantenciones que se realizan a la maquinaria municipal, indicando el lugar dónde se han realizado y si estos proveedores son certificados para hacer dichas mantenciones.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE OPERACIONES

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre los trabajos que realiza la Dirección de Operaciones mensualmente desde el mes de junio y en lo que reste del año 2022, dando cuenta al inicio del mes siguiente sobre el cumplimiento del plan de trabajo presentado al Concejo Municipal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre la legalidad de incorporar en la Ordenanza Municipal N° 2 sobre estacionamientos controlados del sector céntrico de Ancud, una multa que pueda ser impuesta a quienes figuren como deudores por este servicio de estacionamiento controlado, informando además qué modalidad de cobro puede existir para obtener el pago del servicio adeudado por los usuarios que consta en los datos del software que utiliza la empresa concesionaria para la prestación del servicio.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4 de 03 de junio de 2022, que contempla Mayores Ingresos por M\$281.678, Disminución de Gastos por M\$132.879 y Aumento de Gastos por M\$414.557, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	2.000
Comunidad Indígena Lapahue Epu	1.000
Corporación Cultural Huilliche Canal de Chacao	1.000

ALCALDÍA - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

H. Concejo Municipal acordó poner término al comodato otorgado al Centro de Niños con Síndrome de Down, el 6 de marzo de 2013 y que fuera aprobado por Decreto N° 864 del 7 de marzo de 2013. Por otra parte, acordó otorgar un comodato con una duración de 20 años, a la Corporación Educacional Sonrisa de Ángeles, del inmueble municipal denominado Lote F3-B de una superficie total de 753,60 metros cuadrados, ubicado en calle Huaihuen, población Nueva Galicia, de la comuna de Ancud, para ser destinado al funcionamiento del establecimiento educacional Sonrisa de Ángeles.

ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde lo siguiente:

- Que se emita un informe sobre el refugio del CECOSF de Bellavista
- Que se emita un informe sobre la compra de servicios para mantención de móviles y si estos están debidamente certificados, con el detalle de la cantidad de móviles, sus años y los valores de estos servicios.
- Se emita un informe para conocer los fondos con los que se pagan las remuneraciones del personal asignado a Administración Central y que indique lo que se financia con el per cápita, qué se financia con fondos propios y qué se paga con transferencias municipales.
- Que se emita un informe jurídico que dé cuenta de la factibilidad de pagar con fondos del Per cápita a trabajadores que estén regidos por el Código del Trabajo.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Educación y Salud, representada por el presidente el concejal Ibáñez.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la suscripción del Convenio Mandato Simple Programa de Electrificación Rural, a ser suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, para la ejecución del proyecto "Habilitación SS.EE. sector Calle"

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

H. Concejo Municipal acordó autorizar la suscripción del contrato de construcción y mandato Postulación Colectiva Proyecto de Mejoramiento de Viviendas – Obras de Innovaciones de eficiencia energética – Colectores Solares, a ser suscrito entre la Junta de Vecinos Primero de Mayo, la empresa Constructora Damian Edgardo Leviante Henríquez E.I.R.L., y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por un monto total de 1.008 UF y un plazo máximo de ejecución de 120 días corridos contados desde la fecha de emisión de los certificados de subsidio.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la suscripción de la Modificación de Convenio de Continuidad, transferencia de fondos y ejecución, a ser suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Los Lagos, y la Ilustre Municipalidad de Ancud, para la ejecución del proyecto “Casas de Acogida”.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la modificación del contrato “Provisión y Mantenimiento de Sistemas Gestión Municipal”, disminuyendo el monto total a pagar a la suma de \$124.348.620, por haberse prescindido de 2 servicios que originalmente habían sido considerados en el contrato y que fueron reemplazados por sistemas otorgados por Ministerios de Gobierno sin costo para el municipio.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la suscripción del Convenio Mandato, a ser suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, para la ejecución del proyecto “Construcción Cuartel 3° Compañía de Bomberos de Ancud”, por un monto de inversión total de M\$955.492.

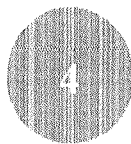
ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda entregar EL apoyo financiero al Club Deportivo Chiloé que ha solicitado al municipio mediante carta de fecha 10 de Junio de 2022, para poder cubrir los gastos que demanda la ida del deportista ancuditano Marcos Nicolás Ojeda Almonacid al Grand Slam de Jiu Jitsu a realizarse en Brasil.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ordenanza N°13 sobre Derechos Municipales por Concesión, Permisos y Servicios, acordó aprobar la exención del pago de derechos municipales a aquellos contribuyentes que desarrollan su rubro en la Feria Social que han visto afectadas sus ventas por los motivos antes expuestos



ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre el proceso administrativo que habría ordenado la demolición de la edificación construida en su oportunidad por don Hugo Alarcón en terreno fiscal en la Ruta 5, sector Pudeto Bajo.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe que indique cómo se definen las ferias libres que se realizan con apoyo del municipio, quiénes participan y cómo se regulan.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO – DIRECCIÓN DE SECPLAN

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se otorgue priorización al proyecto de aparcadero municipal, ya que resulta indispensable y necesario poder contar con este servicio.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe que indique cuál es el procedimiento a seguir para que un particular pueda optar a tener un cupo de fletero en alguna de las calles de la comuna de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

El H. Concejo Municipal acordó convocar a una reunión de la Comisión de Cultura y Medio Ambiente para el día jueves 23 de junio de 2022 a las 15:00 horas en la Sala de Concejo Municipal para abordar el tema de residuos domiciliarios, funcionamiento y cobertura de contratos de aseo, áreas verdes y mantención de alumbrado público, invitando a participar al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Deportes y Juventud, para el miércoles 15 de junio de 2022 a las 09:00 horas, de manera presencial, para fiscalizar en terreno las instalaciones del Estadio Joel Fritz y Estadio Pudeto, invitando a dirigentes de clubes y asociaciones que utilizan estas instalaciones deportivas, al Encargado de Oficina de Deportes de la Municipalidad de Ancud y a los administradores de estos recintos.



SECRETARÍA MUNICIPAL – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Educación y Salud, para el martes 05 de julio de 2022 a las 09:00 horas, de manera presencial, en la sala de concejo municipal, para conocer a los Directores o Directoras del Liceo Polivalente y Liceo Bicentenario de Ancud, invitándolos a participar de esta reunión, junto a la Secretaria General de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre el protocolo de ceremonias y actos oficiales que debería existir en los diferentes establecimientos educacionales municipales, que consideren la entonación del himno nacional e instalación de bandera nacional, además de informar si debiese estar considerado como contenido en las mallas curriculares de dichos establecimientos la enseñanza de nuestros símbolos patrios.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

16 de junio de 2022

LAV/lav.

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4
03 DE JUNIO DE 2022

AUMENTO DE INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	003	999	012	01	Cartel Ley de Alcoholes	452
03	01	003	999	021	01	Derecho Loza Terminal No Urbano	1.000
03	01	999	001	001	01	Mercado Municipal	4.381
03	01	999	001	010	01	Feria Municipal Ancud	652
03	01	999	001	013	01	Arriendo Sala de Maquinaria del Gimnasio Fiscal	1.900
03	02	001	001		01	De Beneficio Municipal	61.109
03	02	001	002		01	De Beneficio Fondo Común Municipal	101.848
08	01	001			01	Reembolsos Art. 4, Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	4.174
08	02	001	999	001	01	Por Atraso	3.325
08	02	001	999	012	01	Multas 80% SRCI a Beneficio Municipal	2.553
10	03				01	Vehículos	2.200
13	03	002	001	110	01	PMU IRAL Reposición Veredas Sector Norte Calle Dieciocho y otras	22.327
13	03	002	001	111	01	PMU Mejoramiento Fachadas del Edificio de la I. Municipalidad de Ancud	45.933
13	03	002	002	060	01	PMB IRAL Mejoramiento Sistema Punteras APR Chacao	26.835
13	03	005	001		01	Patentes Mineras Ley N° 19.143	2.989
						TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	281.678

DISMINUCIÓN DE GASTOS

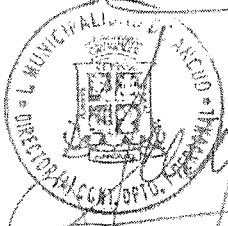
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	01	004	005		01	Trabajos Extraordinarios	4.000
22	08	001	002	005	02	Disposicion Final RDS y Asimilables	86.449
22	12	003			03	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.000
22	12	005			01	Derechos y Tasas	2.200
24	01	007	001		04	Mejoramamiento Condiciones Habitacionales de la Comuna	6.000
24	01	007	002		04	Mejoramamiento Condiciones de Salud de la Comuna	2.000
29	06	001			01	Equipos Computacionales y Periféricos	3.000
31	02	004	001		01	Diversos Proyectos Comunales	26.230
						TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	132.879

TOTAL FINANCIAMIENTO **414.557**

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	04	004	007	006	01	Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	14.650
22	03	001	003		02	Para Maquinas, Camiones y Equipos	27.000
22	04	011			01	Reptos. Y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	22.200
22	09	003			02	Arriendo de Vehículos	59.449
22	09	006			01	Arriendos de Equipos Informáticos	3.000
24	01	002	002		02	Municipales (Educación)	2.000
24	01	004	032		04	Comunidad Indígena Lapahue Epu	1.000
24	01	007	003		04	Ayudas Sociales	6.000
24	01	007	004		04	Fondo de Emergencia	2.000
24	01	999	003	039	04	Corporación Cultural Huilliche Canal Chacao	1.000
24	03	090	001		01	Aporte Año Vigente (al FCM)	154.933
31	01	002	001		01	Estudio de Ingeniería, Mecánica de Suelo y Topografía	9.500
31	02	004	019		01	PMB IRAL Mejoramiento Sistema Punteras APR Chacao	26.835
31	02	004	020		01	PMU Mejoramiento Fachadas del Edificio de la I. Municipalidad de Ancud	45.933
31	02	004	021		01	PMU IRAL Reposición Veredas Sector Norte Calle Dieciocho y otras	22.327
31	02	999	001		01	Apertura Vias Urbanas y Rurales	15.000
31	03	001	002			Programa de Obras de Espacios Públicos	1.730
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	414.557

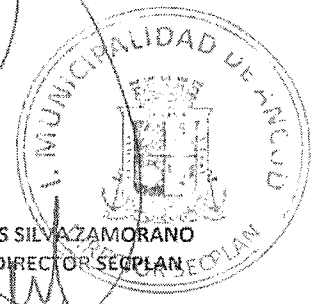
TOTAL GASTOS **414.557**



JUAN MILLATUREO OYARZO
DIRECTOR CONTABILIDAD,
PRESUPUESTO Y PERSONAL



CARLOS FÓRMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD



JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO
DIRECTOR SEGPLAN

OSCAR DIAZ DEL CAMPO
DIRECTOR DE CONTROL



MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 4
03 DE JUNIO DE 2022

SUB	ITEM	ASIGNACION			DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	006	01 Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural Se suplementa a cuenta para la contratación de un Ingeniero Electrico por cuatro meses, para la realización de informes previos y factibilidades y, la elaboración de planos de red de proyectos postulados a PMB, PMU e IND. Asimismo, para la contratación de un Ingeniero, en un 1ra fase, desde junio a diciembre 2022, para la elaboración de cuatro proyectos de diseño de pavimentación y aguas lluvias en diversos sectores, donde se incluye mecanicas de suelos y topografías que se requieran. La 2da fase, por otros cuatro proyectos, se solicitará en el año 2023. Además la contratación de un planificador urbano o experto en la materia, para la elaboración de los Términos Técnicos de Referencia y otros, para la postulación a financiamiento la elaboración del Plan Regulador Comunal.	14.650
22	03	001	003		02 Para Maquinas, Camiones y Equipos Se suplementa cuenta para el pago de combustibles de los camiones recolectores que trasladan RSD hacia la ciudad de Los Angeles y correspondiente al mes de Mayo.	27.000
22	04	011			01 Reptos. Y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha gastado el presupuesto vigente en dicha cuenta y se necesita aumentar presupuesto principalmente para la mantención de los camiones recolectores que trasladan RSD a Los Angeles.	22.200
22	09	003			02 Arriendo de Vehículos Se suplementa cuenta para efectuar el pago de la factura por concepto de arriendo de 2 camiones recolectores para trasladar RSD y correspondiente al mes de Abril y Mayo del presente año, todo esto por M\$43.412 y M\$16.037 correspondiente a diversos arriendos de tractocamión para traslado de batea municipal con escombros, voluminosos, etc, desde Ancud a Los Angeles y arriendo de camión con acoplado y piso caminante para traslado de residuos domiciliarios a los Angeles realizado a comienzos de marzo del presente año.	59.449
22	09	006			01 Arriendos de Equipos Informáticos Se suplementa cuenta para el arriendo de xxxxxx equipos informáticos, para el reemplazo de aquellos equipos de unidades que se verán involucradas en el proceso de transformación digital durante el presente año (Rentas y Patentes, Contabilidad, Personal y algunos de Dideco).	3.000
24	01	007	003		04 Ayudas Sociales Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se gastado el presupuesto disponible por el aumento de ayudas otorgadas mediante esta cuenta , considerando el alza de solicitudes para cubrir gastos básicos de alimentación y pasajes por traslado a los distintos centros de salud fuera de la comuna, todo esto como consecuencia de los altos niveles de cesantía e inflación que afecta a los bienes y servicios.	6.000
24	01	002	002		02 Municipales (Educación) Se suplementa cuenta para el traspaso de recursos a la Corporación Municipal, sector Educación, para la compra de combustibles para la calefacción del Liceo Polivalente.	2.000
24	01	004	032		04 Comunidad Indígena Lapahue Epu Se suplementa cuenta para la entrega de subvención municipal para solventar gastos relacionados con la celebración del nuevo año Huilliche.	1.000
24	01	007	004		04 Fondo de Emergencia Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha gastado el presupuesto disponible producto del aumento de los incendios acontecidos últimamente.	2.000

24	01	999	003	039	04	Corporación Cultural Huilliche Canal Chacao Se suplementa cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a solventar gastos relacionados con la celebración del nuevo año Huilliche.	1.000
24	03	090	001		01	Aporte Año Vigente (al FCM) Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha gastado el presupuesto vigente por concepto de aporte al FCM por permisos de circulación. Por ello, se ha procedido a considerar los pagados desde junio a diciembre del año 2021 en lo que resta del presente año.-	154.933
31	01	002	001		01	Estudio de Ingeniería, Mecánica de Suelo y Topografía Se suplementa la cuenta para contratación de mecánicas de suelo y topografías para proyectos en proceso de postulación.	9.500
31	02	004	019		01	PMB IRAL Mejoramiento Sistema Punteras APR Chacao Se crea cuenta de proyecto para su ejecución, de acuerdo a Res. Exenta N°3986/2022 de la SUBDERE.	26.835
31	02	004	020		01	PMU Mejoramiento Fachadas del Edificio de la I. Municipalidad de Ancud Se crea cuenta de proyecto para su ejecución, de acuerdo a Res. Exenta N°4472/2022 de la SUBDERE.	45.933
31	02	004	021		01	PMU IRAL Reposición Veredas Sector Norte Calle Dieciocho y otras Se crea cuenta de proyecto para su ejecución, de acuerdo a Res. Exenta N°4479/2022 de la SUBDERE	22.327
31	02	999	001		01	Apertura Vías Urbanas y Rurales Se suplementa cuenta para la adquisición de combustibles para continuar con los trabajos de mejoramiento de caminos en sectores urbanos y rurales de la comuna.	15.000
33	03	001	002			Programa de Obras de Espacios Públicos Se crea cuenta para pago aporte municipal comprometido para la ejecución del proyecto "CONSERVACION PLAZA DE ARMAS", en el marco del Programa de obras de Espacios Públicos del SERVIU.	1.730
TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$							414.557

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2022

Número: 244

Fecha: 14/06/2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4, APROBADA POR EL H.C.M. EL 13/06/2022

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301003999012	1	..	452.000	
1150301003999021	1	..	1.000.000	
1150301999001001	1	..	4.381.000	
1150301999001010	1	..	652.000	
1150301999001013	1	..	1.900.000	
1150302001001	1	..	61.109.000	
1150302001002	1	..	101.848.000	
1150801001	1	..	4.174.000	
1150802001999001	1	..	3.325.000	
1150802001999012	1	..	2.553.000	
1151003	1	..	2.200.000	
1151303002001110	1	..	22.327.000	
1151303002001111	1	..	45.933.000	
1151303002002060	1	..	26.835.000	
1151303005001	1	..	2.989.000	
2152101004005	1	..		4.000.000
2152208001002005	2	02.02.03		86.449.000
2152212003	3	..		3.000.000
2152212005	1	..		2.200.000
2152401007001	4	..		6.000.000
2152401007002	4	..		2.000.000
2152906001	1	..		3.000.000
2153102004001	1	..		26.230.000
2152104004007006	2	..	14.650.000	
2152203001003	2	..	27.000.000	
2152204011	1	..	22.200.000	
2152209003	2	02.02.03	59.449.000	
2152209006	1	..	3.000.000	
2152401002002	2	..	2.000.000	
2152401004032	4	..	1.000.000	
2152401007003	4	..	6.000.000	
2152401007004	4	..	2.000.000	
2152401999003039	4	..	1.000.000	
2152403090001	1	..	154.933.000	
2153101002001	1	..	9.500.000	
2153102004019	1	..	26.835.000	
2153102004020	1	..	45.933.000	
2153102004021	1	..	22.327.000	
2153102999001	1	..	15.000.000	
2153303001002	1	..	1.730.000	